



1487

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 02 MAYO 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018" .

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones , Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	FONDECOP FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
Objetivo Especifico de la Actividad	Evaluación y pre-selección de los Proyectos postulados, los proyectos serán seleccionados por una comisión mixta, compuesta por miembros del Concejo Municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	17-18 MAYO 2018
Cobertura estimada	20 Miembros Y Directivos de la Organizaciones Funcionales y Territoriales y Señores Concejales Municipales de Temuco
Gasto programado	\$ 300.000 (trescientos mil pesos) ítem de gasto : 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma Coffe Break (Jugos, Galletas, Sándwich, Tortas, Café, Azúcar, Te, Agua mineral etc.)

1488984

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto

- \$300.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.999.009, Alimentos Programas y Actividades.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

Programa:

9:00 hrs	Recepción Asistentes.
9:15 a 11:00 hrs	Trabajo de Comisión Asignación de Recursos Fondecov
11:15-11:30 hrs	Coffe Break
11:30 -13:00 hrs	Trabajo Comisión Asignación de Recursos Fondecov
14:30 -16:00 hrs	Trabajo Comisión Asignación de Recursos Fondecov
16:10- 16:30 hrs	Coffe Break
16:30-18:00 hrs	Revisión de Asignación Recursos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION
CONTROL INTERNO
VE 69


DIRECCION
CONTROL INTERNO

JCFI/GCC/MSP /cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dídeco